

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6739 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la aprobación del expediente de Información Pública del estudio de viabilidad de la concesión de Obra Pública para la ejecución, conservación y explotación del "Eje Norte-Sur de Murcia (eje viario alternativo a la autovía A-30) entre Archena y el enlace de La Paloma". Clave 70-MU-0020.*

Por Resolución de 28 de diciembre de 2018 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, conforme a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Estudio de viabilidad de la concesión de obra pública para la ejecución, conservación y explotación del Eje Norte-Sur de Murcia (eje viario alternativo a la autovía A-30 entre Archena y el enlace de La Paloma).

2. No proseguir con la tramitación para la aprobación del estudio de viabilidad.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Murcia, 5 de febrero de 2019.- El Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A190006004-1